



Protección de predios agrícolas, no más loteos y parcelaciones para viviendas y soluciones habitacionales

Description

La Cámara de Diputados a través de la Comisión de Agricultura finalmente aprobó pasar a trámite la modificación que prohíbe los loteos y edificar construcciones, salvo las destinadas a la vivienda del propietario o trabajadores.

Con la asistencia del Ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, se desarrolló la última sesión del año de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, la cual repuso el debate sobre el proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones con el fin de regular el desarrollo de zonas residenciales en el medio rural.

Los representantes de Gobierno, liderados por el ministro de Agricultura, presentaron algunas innovaciones a la iniciativa que busca prohibir los loteos y regular la subdivisión de los terrenos rurales y proteger la actividad agrícola en el país, recordando que el país debe tener salvaguardas para proteger las tierras cultivables en un contexto de crisis ambiental y climática.

Con ocho votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, finalmente la Comisión de la Cámara aprobó el cambio del inciso primero del artículo 55 de la citada ley, propuesto por el Ejecutivo, la que, específicamente, establece que en los predios emplazados fuera de los límites urbanos establecidos en los Planes Reguladores estará prohibido subdividir, lotear y/o edificar. Solo se exceptúan las construcciones con fines de explotación agrícola, ganadera o forestal del mismo, y la construcción de viviendas del propietario, ascendientes o descendientes y sus trabajadores y la apertura de los caminos necesarios para su acceso.

El Maipo/Imagen central: Cámara Diputados

Date Created

Diciembre 2024